UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 783 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2019

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes y Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, conforme dicta el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el nombramiento del jefe de prácticas es por dos años. Se somete a los reglamentos de concursos y ratificaciones de la Universidad;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Química y Metalurgia han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes y la Jefe de Prácticas siguientes: Alfredo Pozo Curo, Dimas Alberto Quintanilla Melgar, Saúl Alonso Chuchón Martínez, María Ruth Navarro Torres, Efrain Castillo Quintero, Toño Fredy Rojas Palpán, Walter Mario Solano Reynoso, Silvia Angelita Carhuayo Luján, Alberto Luis Huamaní Huamaní, Abrahán Fernando Trejo Espinoza y Antonio Jesús Matos Alejandro, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de los referidos docentes y la Jefe de Prácticas, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° 42° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 783 -2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes y la Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. MV ALFREDO POZO CURO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

02. Ing. DIMAS ALBERTO QUINTANILLA MELGAR, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01. Dr. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 22 de diciembre de 2016 al 21 de diciembre de 2023.

02. Blga. MARÍA RUTH NAVARRO TORRES, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

02. CPC TOÑO FREDY ROJAS PALPÁN, como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (15 HSM), por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2014 al 28 de diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 783 -2019-UNSCH-R

-03-

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Matemática y Física

01. Mtro. WALTER MARIO SOLANO REYNOSO, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 04 de enero de 2018 al 03 de enero de 2025.

02. Lic. SILVIA ANGELITA CARHUAYO LUJÁN, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 27 de diciembre de 2017 al 26 de diciembre de 2022.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2023.

02. Mtro. ABRAHÁN FERNANDO TREJO ESPINOZA, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

03. Mtro. ANTONIO JESÚS MATOS ALEJANDRO, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 16 de noviembre de 2011 al 15 de noviembre de 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorados (02)/Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Agrarias/Fac. de Cs. Biológicas
Fac. de Cs. Económicas, Adm. y Cont./Fac. de Ing. de Minas, Geol. y Civil
Fac. de Ing. Química y Metalurgia/Dpto. Acad. de Agronomía y Zoot.
Dpto. Acad. de Cs. Biológicas/Dpto. Acad. de Cs. Económicas y Adm.
Dpto. Acad. de Matemáticas y Física/Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Of. de Personal/Of. de Racionalización/Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón/File personal/Interesados (11)/Archivo
CAZP/oegj.